



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Políticas Sociales
y Desarrollo Humano

- 539

**CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y
DESARROLLO HUMANO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Entre:

- La **SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, en adelante "La Secretaría" representada en este acto por su titular, Licenciado DANIEL F. ARROYO, con domicilio en la Avenida 9 de Julio N° 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y
- La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, representada por su Rector, Ingeniero HECTOR ANIBAL BILLONI, DNI N° 8.121.074, domicilio en la calle Lisandro de La Torre N° 860 de la Ciudad de Rio Gallegos de la Provincia de Santa Cruz, en adelante "La Contraparte", por la otra.

Acuerdan celebrar el presente convenio en el Marco del Plan de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra", a fin de contribuir a la inclusión social mediante la creación y desarrollo de emprendimientos productivos y proyectos comunitarios, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto

El presente Convenio tiene por objeto procurar la colaboración recíproca entre "La Secretaría" a través de la Dirección Nacional de Juventud y "La Contraparte" para la implementación del Proyecto "CAPACITACION Y

S

-

A

h

T



*Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Políticas Sociales
y Desarrollo Humano*

DESARROLLO DE LA HORTICULTURA EN JULIA DUFOUR, CUENCA CARBONÍFERA DEL RIO TURBIO", el cual se encuentra encuadrado en el PLAN a través de la línea metodológica asociativo comercial.

SEGUNDA: Finalidad

A través de la ejecución del proyecto se procura capacitar a seis jóvenes en el aprendizaje del proceso productivo y puesta en marcha de una unidad hortícola para autoconsumo y comercialización a pequeña escala, bajo la técnica del bancal profundo según el método biointensivo y de cultivo protegido- construcción de invernadero, bancales o camas de cultivo, preparación de suelo, siembra, abono orgánico, cuidado y cosecha para producir acelga, cilantro, espinaca, lechuga y perejil y al aire libre de ajo, arveja, haba, remolacha, repollo y zanahoria adaptadas a la zona carbonifera de Rio Turbio fortalecer, a partir de la capacitación y la formación, las capacidades individuales de los jóvenes para generar nuevas alternativas de inserción en el trabajo productivo y modificar así la situación de alta vulnerabilidad en la que se encuentran actualmente; generar una huerta biointensiva y un invernáculo modelo de cultivo protegido para producir hortalizas y tubérculos para su comercialización en la localidad de Julia Dufour.

TERCERA: Implementación

"La Contraparte" se obliga a implementar el Proyecto **"CAPACITACION Y DESARROLLO DE LA HORTICULTURA EN JULIA DUFOUR, CUENCA CARBONÍFERA DEL RIO TURBIO"**, que beneficiará a seis (6) jóvenes de entre 18 y 29 años y sus familias.

S
1



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Políticas Sociales
y Desarrollo Humano

El proyecto consistirá en el desarrollo de una capacitación específica orientada a impartir los conocimientos a través de los métodos teóricos y prácticos de

- a) Capacitación en Cultivo de Especies Hortícolas: Cortinas de viento, cultivo bajo cubierta, producción de plantines, fertilizantes y soluciones nutritivas. Introducción al cultivo de acelga, espinaca, frutilla y lechuga bajo cubierta. Introducción al cultivo a cielo abierto de ajo, arveja, repollo, papa, haba, remolacha y zanahoria. Compostaje y lombricultura. Manejo orgánico de la huerta.
- b) Capacitación en Plan de Negocios, Administración y Gestión de la Empresa Agrícola: Planificación y gestión de la empresa agrícola, presupuestos, principios básicos de la formulación de proyectos, articulación de sectores productivos, mecanismos de evaluación interna y externa y planificación estratégica.
- c) Comercialización de Hortalizas y Marketing: estrategias, sensibilización en los productores y autoridades locales sobre la importancia de la comercialización de las hortalizas locales. Análisis de la oferta y demanda local en el rubro de hortalizas, variaciones estacionales. Análisis de precios al por mayor pagados por comercios locales en el rubro hortalizas. Áreas con mayor potencial para el desarrollo de la actividad. Modalidades de venta de la producción en la región; diferentes tipos de envase de acuerdo a los potenciales usuarios. Prácticas de manejo, calidad y packaging requeridos por los comercios locales.

El cronograma de actividades a realizar serán las siguientes:

Etapa I: De Capacitación: descrita anteriormente se desarrollará durante los seis meses de duración del proyecto y a continuación a cargo del INTA y la

S
/



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Políticas Sociales
y Desarrollo Humano

Secretaría de Investigaciones en Producción Adaptativa.

Etapa II: De Instalación de Nueva Infraestructura: Alambrado perimetral, construcción de invernaderos, instalación de sistema de riego (durante tres meses).

Etapa III: De Cultivo en Invernadero: cultivo de especies hortalizas y plantación de cortinas cortavientos naturales en el perímetro, en la dirección de los vientos predominantes del oeste y sur y artificiales (uso de botellas de plástico descartables). Invernada durante otoño e invierno (durante cuatro meses).

Etapa IV: De Cultivo de especies hortalizas al aire libre: Cultivo a cielo abierto de ajo, arveja, repollo, papa, haba, remolacha y zanahoria. Compostaje y lombricultura. Manejo orgánico de la huerta (durante dos meses).

Etapa V: De Cosecha y Comercialización: Cosecha y prueba de comercialización de hortalizas en la localidad de Julia Dufour (durante tres meses).

CUARTA: Aporte de La Secretaría:

A los fines indicados en la cláusula precedente "La Secretaría" se compromete a transferir a "La Contraparte" un monto total de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$16 503.85), para atender el Proyecto durante doce (12) meses, que se desarrollará en la parcela 10, manzana 8 de la localidad Julia Dufour.

La suma mencionada será abonada en un solo pago, y deberá ser aplicada de la siguiente forma:

- a) La suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00.-) para financiar los honorarios de capacitación específica en cultivo y producción de especies

5
1



*Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Políticas Sociales
y Desarrollo Humano*

hortícolas, administración y gestión de empresas, comercialización por tres capacitadores por dos meses, a razón de PESOS DOSCIENTOS (\$200.00.) cada uno por mes.

- b) La suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.442,50.-) para financiar refacciones menores a saber: alambrado perimetral por 200 mts.
- c) La suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$13.861,35.-) para financiar la adquisición de equipamiento, a saber: motoazada, sistema de riego y dos invernaderos a razón de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y DOS (\$4.046,82) cada uno.

QUINTA: Obligaciones:

"La Contraparte" se obliga a:

- A) Seleccionar y contratar los recursos humanos que desempeñarán las funciones de capacitación, quienes deberán acreditar la idoneidad específica necesaria.
- B) Proveer la infraestructura y los materiales didácticos adecuados a las características del proyecto.
- C) Efectuar la supervisión directa del curso de capacitación y la evaluación periódica de los que lleven adelante la ejecución del mismo
- D) Organizar las prácticas previstas como parte del aprendizaje de manera tal, que las personas atendidas sean personas en condiciones de riesgo social.
- E) Efectuar la supervisión directa de las prácticas en terreno.

531

h



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Políticas Sociales
y Desarrollo Humano

Proyecto de Inversión Social

- F) Disponer de una Cuenta Bancaria en la institución crediticia que determine "La Secretaría" donde "La Contraparte" ingresará y administrará, en forma exclusiva, los fondos que se le asignen a través de una contabilidad separada para el proyecto "Capacitación y desarrollo de la horticultura en Julia Dufour, Cuenca Carbonífera del Río Turbio"

SEXTA: "La Contraparte" se compromete a garantizar y facilitar la sustentabilidad del Proyecto en el tiempo, como asimismo, a afrontar los gastos derivados de todas las cargas fiscales, impositivas, laborales y obligaciones civiles derivadas de las actividades desarrolladas en el marco de ejecución del proyecto.

SEPTIMA: "La Contraparte" se compromete a comunicar a "La Secretaria" mediante notificación fehaciente, todo cambio de domicilio real y/o legal que efectúe ya sea de "La Contraparte" o de cualquiera de los proyectos o emprendimientos productivos objeto del presente. Si "La Contraparte" realizara alguno de los cambios indicados, el mismo se considerará válido, una vez efectuada la evaluación y posterior aprobación por parte de las áreas técnicas de "La Secretaria" mediante informe técnico debidamente fundado y previa visita en terreno a las nuevas instalaciones.

OCTAVA: "La Contraparte" adecuará todos sus sistemas administrativos y financieros para el control de la inversión de los recursos que le son confiados y para su rendición de cuentas conforme a las pautas establecidas por la Ley de

51



*Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Políticas Sociales
y Desarrollo Humano*

"..."

Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, y las normativas vigentes. En tal sentido "La Contraparte" deberá presentar la Rendición de Cuentas documentada del subsidio otorgado en un plazo máximo de noventa (90) días de finalizado el proyecto, mediante la metodología prevista en la normativa vigente, y de acuerdo a los formularios que obran como anexo I, que forma parte integrante del presente convenio.

NOVENA: "La Contraparte" se compromete a conservar debidamente archivada por el término de diez años (10), la documentación original de la inversión realizada de los fondos otorgados conforme a la cláusula tercera del presente, para su análisis y verificación por parte de "La Secretaría" en el momento que se considere oportuno y sometida a las competencias de control previstas en la Ley N° 24.156.

DECIMA: Se conviene que "La Secretaría" no asume ningún tipo de responsabilidad frente a "La Contraparte", sus dependientes, sus asociados o terceros por cualquier daño o perjuicio que pueda generarse por la actividad que ésta desarrolle con motivo de la implementación, puesta en marcha y desarrollo del proyecto o emprendimiento que se financia.

A todo evento, "La Contraparte" se obliga a mantener indemne a "La Secretaría" frente a cualquier reclamo que al respecto se pudiera dirigir contra ésta.

DECIMA PRIMERA: "La Contraparte" se compromete a remitir a "La Secretaría", cuando la misma lo requiera, toda información y/o documentación

Handwritten marks and signatures:

- Initials "S" and "1" on the left.
- A large handwritten signature or mark below the initials.
- A horizontal line with a downward-pointing arrow on the right.



*Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Políticas Sociales
y Desarrollo Humano*

"... de la ..."

que se le solicite vinculada con la adecuada implementación del subsidio objeto del presente convenio.

DECIMA SEGUNDA: "La Contraparte" se obliga a presentar ante "La Secretaría", a través de la Dirección Nacional de Juventud, un informe mensual respecto de las proyecciones y de lo ejecutado del Proyecto "**CAPACITACION Y DESARROLLO DE LA HORTICULTURA EN JULIA DUFOUR, CUENCA CARBONÍFERA DEL RIO TURBIO**" un informe a los quince (15) días de finalizada cada etapa y un Informe final de la ejecución del convenio dentro de los diez (10) días de finalizado el mismo.

DECIMA TERCERA: Sin perjuicio de las facultades que le corresponden a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social y a la Sindicatura General de la Nación, "La Secretaría", podrá realizar los controles de gestión sobre la ejecución y cumplimiento del proyecto y de las obligaciones establecidas en el presente convenio, para lo cual "La Contraparte" pondrá a su disposición los elementos necesarios a tal efecto.

DECIMA CUARTA: En caso de incumplimiento por parte de "La Contraparte" de algunas de las obligaciones emergentes del presente Convenio, "La Secretaría" se reserva el derecho a adoptar cualquiera de las siguientes acciones: a) Declarar unilateralmente la caducidad del subsidio otorgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y solicitar la devolución total o parcial de los fondos transferidos; b) Fijar plazos para corregir alteraciones y c) Designar otra

S
✓



*Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Políticas Sociales
y Desarrollo Humano*

institución para la concreción del objeto del presente. Ante cualquiera de estas acciones "La Contraparte" queda obligada a entregar, a requerimiento de "La Secretaría" a través de la Dirección Nacional de Juventud, la totalidad de la documentación correspondiente a la gestión del Proyecto "CAPACITACION Y DESARROLLO DE LA HORTICULTURA EN JULIA DUFOUR, CUENCA CARBONÍFERA DEL RIO TURBIO".

DECIMA QUINTA: El plazo de ejecución del presente proyecto es de DOCE (12) meses a partir de la fecha de su aprobación.

DECIMA SEXTA: Para todos los efectos emergentes del presente convenio, las partes constituyen domicilios legales en los lugares indicados precedentemente. Sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ... días del mes dede 2005.

W
-

21 MAR. 2005
Ing. Héctor Anibal Billon
RECTOR

DR. JOSÉ ANTONIO
SECRETARIO GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**FORMULARIO:
DECLARACION JURADA SOBRE APLICACIÓN DE FONDOS DE SUBSIDIOS**

(LUGAR Y FECHA DE EMISION)

**SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
AREA RENDICION DE CUENTAS
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION**

El (los) que suscribe (n).....(Nombre s y Apellido s)..... en mi
(nuestro) carácter de(beneficiario Personal/ cargo que ocupa en la institución)
..... de (entidad u Organismo)
..... con domicilio real/legal en la calle.....
Nº..... de la Ciudad/Localidad de Provincia de.....
manifestamos con carácter de Declaración jurada, que he/hemos aplicado los fondos de subsidio
oportunamente otorgados por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL mediante Resolución
MDS Nº...../200....., tramitado bajo Expediente Nº conforme el detalle que se
expone seguidamente:

Suma Otorgada: Total a la fecha:.....	\$
Inversión Documentada rendida en la presente:	\$
Inversión Documentada acumulada total rendida:.....	\$
Saldo a Invertir:.....	\$

Asimismo, cumplimos en adjuntar un detalle de los respectivos comprobantes respaldatorios de la inversión documentada con arreglar al detalle de fecha, tipo y Nº de comprobante, proveedor, concepto, e importe total debidamente firmado por (beneficiarios personas físicas/presidente y contador o tesorero de la institución beneficiaria)

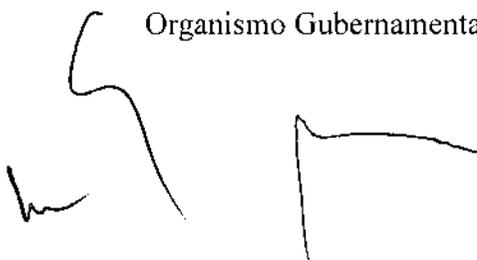
S
-
h
L
P
F

Adicionalmente, también con carácter de declaración jurada, manifiesto manifiestamos que

- Los fondos recibidos, en concepto de subsidio, fueron empleados para el objeto solicitado y/o tenido en cuenta para su otorgamiento.
- **(Para el caso de organismos gubernamentales):** la declaración deberá contener además, que han sido cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo fueron observados las normas de control interno vigentes en la jurisdicción respectiva.
- La totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del subsidio, cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución N° 1415/03 y complementarias y modificatorias de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), salvo los casos de excepcion que expresamente se detallan. La documentación ORIGINAL se encuentra debidamente archivada, en el domicilio de (domicilio de la persona física beneficiaria) (sede de la institución u organismo privado o público), a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION-AREA RENDICION DE CUENTAS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometidas a las competencia de control previstas en al Ley N° 24.156.
- En los casos de adquisición, construcción, refacción, ampliación o habilitación de inmuebles, que se ha efectuado la atestación marginal en título de propiedad, según el artículo 1° del Decreto N° 23.871-44.



(Firma del beneficiario persona física, o por la autoridad máxima y tesorero o contador del Organismo Gubernamental, No Gubernamental o persona de existencia ideal).



**FORMULARIO:
"DOCUMENTACION RESPALDATORIA DE LA INVERSION DEL FONDO DEL
SUBSIDIO"**

Expediente MDS N° Resolución MDS N°/200.....: \$

Fecha Comprobante (1)	Tipo Comprobante (2)	N° Comprobante (3)	Proveedor (4)	Bien o Servicio (5)	Importe \$ (6)
TOTAL					

La totalidad de la información indicada fue realizada sin omitir ni falsear dato alguno.

Firma, aclaración y DNI del beneficiario personal o del Presidente y Contador o Tesorero de la organización no gubernamental, o de la autoridad administrativa del organismo público, en su caso.

Los campos a completar de la planilla son:

(1) Fecha de Emisión del Comprobante; (2) Indicar si es Factura, Recibo o Documento equivalente; (3) Numeración correspondiente al tipo de comprobante; (4) Individualización de la persona física o jurídica que emite el comprobante; (5) Descripción del bien o servicio objeto de la contratación; y (6) Importe de factura recibo o documento equivalente y total de importes de comprobantes.

En el caso de no presentación de fotocopias de facturas este formulario deberá ser suscripto además por CPN independiente, la firma será certificada por el Consejo Profesional respectivo.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large stylized signature and several smaller initials.